



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., 07 JUL 2020

Ref. 022-2012-01545

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación allegada por la apoderada de la sociedad RF ENCONRE S.A.S., y de conformidad con lo estatuido en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE:

1°. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo por el pago total de la obligación, según lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso.

2°. Decretar la cancelación de las medidas cautelares ordenadas en desarrollo del proceso. Si existiera embargo de remanentes pónganse los bienes a disposición de la autoridad respectiva. Por la Oficina de Ejecución Civil Municipal librense los respectivos oficios.

3°. Ordenar el desglose de los documentos base de la presente acción, previa cancelación de las expensas necesarias, a costa de la parte demandada a quien deberán ser entregadas. Déjense las constancias de rigor.

4°. Sin costas.

5°. Archivar en su oportunidad el expediente.

Notifíquese (),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Bogotá D.C. <u>08 JUL 2020</u> Por anotación en estado N° <u>30</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. <i>Cielo Julieth Gutiérrez González</i> CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Secretaria
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 10 JUL 2020

Ref. 022-2012-01545

En atención a lo solicitado en el numeral 6 del memorial del 10 de marzo de 2020 visible a folio 130, el Despacho dispone:

Primero: Requerir a la parte interesada para que retire y diligencie el Oficio No. 21251 dirigido al Banco Agrario.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 10 JUL 2020
Por anotación en estado N° 30 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

